

Para la de S. Andria: el Sr. Conde de Valle & S. Juan Nco. =
 Para la de S. Nicolas; el Sr. D. Joseph Ferrer, Nco. =
 Para la de S. Miguel; el Sr. D. Joseph Manresa, Nco. =

Yacordo se haga saver a los Cavalleros que no han concurrido a este Cavildo, para que les comre, Espirando del zelo de Dios Señores, descompenasen su obligacion en este Emenda, que tanto conviene para conservar la publica salud, que para que se tenga presente la gran equidad en la es. mayor de S. Juan, y se sea oia a los Medico de Sta. Luia, para que con su inu. ligencia, cada uno por lo que le toca, de aviso al Cavallero Comisario de la dicha prochia que le va senatada; a fin de que sin perder tiempo en las hordenes combenientes a la guerra que va declarada

D. Antonio de
 Arce y Baran
 Juan Lopez Baran

Ordinario Sabado 29 de Octubre de 1732

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia,
 Sala de las Casas de la Corte de ella, Sabado Veintey quatro
 de Octubre de mill Setecientos y treinta y nueve, los muy
 Señores de Murcia, se reunieron a celebrar Cavildo
 ordinario como acostumbra, y asistes D. Antonio de Pareda
 Baran, Cavallero de Orden de Santiago,
 del Consejo de su Mag. en el de la Hacienda,

